

SALTA, 01 AGO 2019

RESOLUCIÓN **№ 0361**

Expediente N° 14119/19

VISTO la Resolución FI N° 0287-D-2019 por medio de la cual se le otorga a la Srta. Josefina CAVIÓN equivalencias totales y parciales de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Srta. Josefina CAVIÓN ingresó en la carrera de Ingeniería Química en el Periodo Lectivo 2019.


Que la Resolución FI N° 0287-D-2019, se le otorgaron equivalencias totales y parciales.

Que mediante Nota N° 1794/19, la Mg. Florencia ALURRALDE, Profesora Responsable de la cátedra de Álgebra Lineal y Geometría Analítica, eleva el informe de aprobación del complemento requerido.

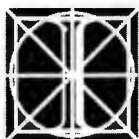
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL, a la Srta. Josefina CAVIÓN, L.U. N° 314056, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, por las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba incorporando además, el informe de aprobación del Tema Complementario solicitado en Resolución FI N° 0287-D-2019, y que se detallan a continuación:



Expediente N° 14119/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	
INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA: Aprobada el 25/07/2018 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 02018, Acta 01630, Folio 1.	NO REGISTRA
	Por ÁLGEBRA LINEAL: Aprobada el 14/12/2018 con Nota CINCO (5), según consta en Libro 02018, Acta 03970, Folio 1.	NO REGISTRA
	Por TEMA COMPLEMENTARIO: Aprobado el 28/06/2019, con Nota SEIS (6).	-----

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Srta. Josefina CAVIÓN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI **0361**

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa